

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de septiembre de 2018

Nº 171

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Arenas de San Pedro..... 2
- Información pública de solicitud de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Arenas de San Pedro 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud procedimiento de cambio de titularidad del coto privado de caza AV-10243 situado en el término municipal de Blascomillán 4
- Solicitud procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10475 denominado El Losar situado en el término municipal de El Losar del Barco..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento..... 6

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos..... 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1855/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0373/2017.
- **Solicitante:** Facalbar S.L.
- **Tipo de solicitud:** Concesión de Aguas.
- **Descripción:** Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 16 ha, en la parcela 30 del polígono 34.
- **Ubicación del sondeo de toma:** parcela 30 del polígono 34.
- **Coordenadas del sondeo de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):** 323.918; 4.449.229.
- **Caudal máximo instantáneo:** 3,89 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 32.105,6 m³/año.
- **Volumen máximo mensual:** 10.430,4 m³/mes.
- **Destino del aprovechamiento:** Riego por goteo de olivar.
- **Acuífero:** 03.99 de interés local.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de **UN (1) MES** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, **indicando la referencia C-0373/2017**, a:

*Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico*

Confederación Hidrográfica del Tajo, 16 de julio de 2018.

La Jefa del Servicio, *María Campos Díaz*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2006/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- **Referencia expediente:** C-0439/2017.
- **Solicitante:** Antonio Dorado González.
- **Tipo de solicitud:** Concesión de Aguas.
- **Descripción:** Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego por goteo de olivar, en la finca "Manchoverde" (parcela 14 del polígono 20).
- **Caudal de agua solicitado:** 3,83 l/s.
- **Volumen máximo anual:** 48.780 m³.
- **Destino del aprovechamiento:** Riego.
- **Acuífero:** 03.99 de Interés Local.
- **Ubicación de la toma:** "Finca Manchoverde" Parcela 14 del polígono 20.
- **Coordenadas UTM, Huso 30, ETRS 89 de la toma:** X = 315996; Y = 4442042.
- **Término municipal donde se localiza la actuación:** Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de **UN (1) MES** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, **indicando la referencia C-0439/2017**, a:

*Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico*

Confederación Hidrográfica del Tajo, 13 de julio de 2018.

La Jefa del Servicio, *María Campos Díaz*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1965/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COTO DE CAZA AV-10243.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza AV-10243, denominado SAN MILLÁN, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA BLASCOMILLÁN. El objeto del referido expediente es el **procedimiento de Cambio de Titularidad** del coto de caza situado en el término municipal de Blascomillán en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.812,07 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Ávila, 17 de agosto de 2018.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1966/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10475.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10475, denominado EL LOSAR, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO LA ALBERCA DE CAZA . El objeto del referido expediente es el **procedimiento de Prórroga** del coto de caza situado en el término municipal de Losar del Barco (El) en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.846,22 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

Ávila, 16 de agosto de 2018.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1995/18

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.º OBJETO DEL CONTRATO. Esta Corporación convoca mediante subasta el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

N.º	PARAJE	POLÍG.	PARC.	EXTENSIÓN	PREC. LICITACI.
1	VIÑUELAS	2	100	2,3380 HA	235 €
2	RATONES	1	23	1,2040 HA	140 €
3	RATONES (P)	1	21	1,3880 HA	160 €
4	PARRALEJO	2	41	0,2480 HA	20 €
5	EL ENCINAR	3	113	6,2320 HA	700 €
6	VALDEMORO	3	130	5,3440 HA	600 €
7	FRONTERA	3	154-A	0,0800 HA	34 €
8	CABIZUELAS	4	167	4,3200 HA	460 €
9	JOYUELA	2	70	0,5640 HA	40 €
10	ROSALES	3	110	0,2960 HA	30 €
11	MONTE	5	197	0,4720 HA	40 €

2.º FIANZAS. No se exigen.

3.º DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de 4 años a partir del día 30 de septiembre de 2018, es decir hasta el 30 de septiembre de 2022, fecha de terminación del contrato, debiendo poner las fincas a disposición del Ayuntamiento en la mencionada fecha, sin necesidad de comunicación alguna.

4.º SISTEMA DE SUBASTA. Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 euros.

5.º LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA. Salón de Actos del Ayuntamiento, transcurridos SIETE DÍAS hábiles de la publicación del presente en el BOP, a las dieciséis treinta horas.

6.º SISTEMA DE PAGO. Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades a 30 de septiembre del año en curso, a la cuenta que este designe.

Transcurrida esa fecha sin haberse abonado dicha cantidad llevará el recargo legal establecido y si transcurre UN MES, se dará por rescindido el contrato.

7.º GASTOS DEL EXPEDIENTE. Serán por cuenta del Adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

8.º DESTINO DE LAS FINCAS. El adjudicatario no podrá destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

9.º El Adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

10.º NO SE PODRÁ SUBASTAR SIENDO DEUDOR DEL AYUNTAMIENTO.

11.º DERECHO SUPLETORIO. En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado y restantes normas del Derecho Administrativo y por último del Derecho Privado.

El Parral, 23 de agosto de 2018.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1992/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, sobre la aprobación de la **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ACUERDO

PRIMERO. En el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento en fecha 26 de octubre de 1989, a continuación del texto recogido se añade un punto número 6, dentro del epígrafe 2.º, correspondiente a Expediente administrativos, con el siguiente contenido:

“Por la celebración de matrimonio civil...100 €”.

SEGUNDO. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 27 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz.*